



Municipalidad
de
San Isidro

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 110

San Isidro, 30 ABR. 2013

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Oficio N°094-2013-ST-CODISEC/MSI del Secretario Técnico del CODISEC–San Isidro, de fecha 19 de abril del 2013, mediante el cual solicita la reconfiguración del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Isidro;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 16° de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Ley N° 27933, modificada por Ley N° 28863 y Ley N° 29701, establece, entre otros, que los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, en base a la realidad particular de sus respectivos distritos, podrán incorporar a otras autoridades del Estado o representantes de las instituciones civiles que considere conveniente;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 178 del 25 de abril del 2011 y modificatorias, se conformó el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Isidro Municipalidad de San Isidro;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 050 de fecha 21 febrero del 2013, se incorporó como miembro del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Isidro a la doctora BEATRIZ ARENAS ALVARADO, Juez Titular del Quinto Juzgado de Paz Letrado de Lince y San Isidro;

Que, mediante Resolución Administrativa N°381-2013-P-CSJLI-PJ, de fecha 17 de abril del 2013, se reasigna al doctor RAFAEL VALENTIN RUEDA VALDIVIA, como Juez Supernumerario del Quinto Juzgado de Paz Letrado de Lince y San Isidro;

Que, en este contexto, resulta necesario reconfigurar el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Isidro;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0726 -2013-0400-GAJ/MSI; y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





Municipalidad
de
San Isidro

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 110

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación de la doctora BEATRIZ ARENAS ALVARADO, como Miembro del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Isidro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INCORPORAR como Miembro del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Isidro al Dr. RAFAEL VALENTIN RUEDA VALDIVIA, Juez Supernumerario del Quinto Juzgado de Paz Letrado de Lince y San Isidro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde